

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 2 de abril de 1991.

Visto la necesidad de prorrogar las contrataciones de agentes para desempeñarse en la Fiscalía Nacional ante la Cámara en lo Criminal y Correccional Federal,
SE RESUELVE

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de las resoluciones Nos. 4/91 y su modificatoria 8/91 referente a las contrataciones hasta el 30 de noviembre de 1991 de 5 (cinco) agentes con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Secretario de Juzgado y 1 (un) agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario jefe para desempeñarse en la Fiscalía Nacional ante la Cámara en lo Criminal y Correccional Federal.

2°) Imputar el gasto resultante a lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" (F.L.) para el ejercicio financiero del año 1991.

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.

RICARDO LEVENE (13)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION